



Guía que confirma la no discriminación en el tratamiento médico, incluida la administración de la vacuna contra la COVID-19

6 de enero de 2021

Esta guía es para confirmar y complementar la Guía del estado de Illinois del 10 de abril de 2020 [relacionada con la no discriminación en el tratamiento médico para el nuevo coronavirus 2019 \(la COVID-19\)](#). Las leyes federales y estatales sobre derechos civiles, incluida la Ley de Derechos Humanos de Illinois [Illinois Human Rights Act], prohíben la discriminación en la prestación de atención médica y apoyan la toma de decisiones éticas y no discriminatorias. Estos principios tienen una aplicación igual y siempre importante en el contexto de la administración de la vacuna contra la COVID-19.

El Comité Asesor sobre Prácticas de Vacunación (Advisory Committee on Immunization Practices, ACIP) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC) ha establecido prioridades escalonadas en la distribución de la vacuna en función de: i) el riesgo de contraer la infección, ii) el riesgo de enfermedades graves, iii) el riesgo de repercusiones sociales negativas, y iv) el riesgo de contagio. El Departamento de Salud Pública de Illinois (Illinois Department of Public Health, IDPH) se encarga de evaluar, modificar (según corresponda), implementar, y hacer operativas estas prioridades por etapas en Illinois. Dentro de esta rúbrica por fases, el estado, los departamentos de salud locales y los proveedores deben comunicarse y administrar la vacuna de una manera ética, no discriminatoria, justa y equitativa.

Dentro de cada una de las prioridades escalonadas, ciertas comunidades corren el riesgo de sufrir discriminación, de la toma de decisiones sesgada y de un acceso desigual a la vacunación. Estas comunidades incluyen las que se abordan en esta guía: personas con discapacidades, personas de color, personas con dominio limitado del inglés e inmigrantes, así como otras, como la comunidad LGBTQ +. Las personas pueden pertenecer a más de una comunidad marginada, lo que da lugar a barreras potencialmente mayores para la atención médica.

La siguiente es una lista no exhaustiva de medidas que la comunidad de salud debería tomar para prevenir la discriminación y garantizar que las comunidades marginadas tengan acceso y participación significativa en el programa de vacunación contra la COVID-19. Estos pasos deberían considerarse para todas las comunidades marginadas, no solo para una en particular.

Personas con discapacidades:

- Garantizar una comunicación clara y eficaz, incluida la disponibilidad de servicios de interpretación, que sea accesible y cumpla con los requisitos de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades [Americans with Disabilities Act], y demás leyes de accesibilidad. Igualmente, garantizar que las personas de apoyo, los familiares o tutores estén presentes o disponibles virtualmente para respaldar a las personas en la toma de decisiones informadas.
- Impartir educación y hacer una tarea de divulgación en materia de vacunación, al tiempo que se reconoce el derecho a la autodeterminación, en particular para las personas con discapacidades, en la atención médica, incluida la vacunación.
- Considerar y proporcionar adaptaciones razonables para abordar las posibles barreras de acceso a la vacunación contra la COVID-19, tales como la falta de equipo accesible, la incapacidad para leer información pública o la señalización e incapacidad para acceder a los centros de vacunación.

- Realizar evaluaciones individualizadas y evitar juicios discriminatorios sobre la "calidad de vida" relacionada con la discapacidad subyacente de una persona.

Personas de color:

- Reconocer y abordar a través de la transparencia y la comunicación, la desconfianza histórica que muchas comunidades de color tienen sobre las intervenciones médicas dirigidas por el gobierno, las disparidades históricas y actuales en la atención médica, y otras barreras para la participación en el programa de vacunación contra la COVID-19.
- Utilizar una serie de métodos de comunicación para llegar a un público más amplio, incluidas las asociaciones con líderes comunitarios formales e informales, como funcionarios electos, líderes religiosos, organizaciones comunitarias y proveedores de servicios que tienen credibilidad entre las comunidades de color.
- Ampliar la accesibilidad a los servicios de vacunación mediante el establecimiento de centros de servicio dentro de las comunidades afectadas significativamente por la COVID-19.

Personas con conocimientos limitados de inglés y comunidades de inmigrantes:

- Corroborar que las comunidades comprendan que la participación en el programa de vacunación no depende de la condición migratoria y que a los participantes no se les preguntará su condición migratoria ni se les pedirá que aporten documentos de identificación particulares como parte del proceso de vacunación.
- Garantizar una comunicación clara y eficaz mediante la traducción de documentos, incluidos los formularios de consentimiento; la colocación de señalización en varios idiomas y la disponibilidad de intérpretes.
- Considerar y abordar las posibles barreras de acceso a la vacunación contra la COVID-19, tales como la falta de documentos de identificación.

Los proveedores deberían proporcionar material sobre la vacuna de una manera accesible para apoyar la toma informada de decisiones. Esto incluye proporcionar la hoja de datos de la Administración de Medicamentos y Alimentos (Food and Drug Administration, FDA) sobre la vacuna que se administra en un idioma accesible para el receptor. La hoja de datos de la FDA explica los beneficios y riesgos conocidos y potenciales de la vacuna y que la persona tiene la opción de aceptar o rechazar la vacuna. Las traducciones de la **hoja informativa de la FDA para receptores y cuidadores** de cada una de las vacunas aprobadas para la Autorización de Uso de Emergencia están disponibles en el [sitio web](#) de la FDA en varios idiomas.

También es fundamental que los proveedores de atención médica aumenten la accesibilidad al ofrecer los servicios de vacunación en un lapso de días (incluidos los fines de semana) y en horas de funcionamiento más allá de las 9 a. m. a las 5 p. m. y garantizar el acceso por transporte público a los centros de vacunación. Además, para las personas con inestabilidad financiera, que pueden ser formar parte de cualquiera de los grupos anteriores, y muchas otras, es importante eliminar cualquier barrera financiera que se perciba para la vacunación y comunicar que recibir la vacuna no depende ni del seguro, ni del estado financiero ni de la capacidad de pago. [Los reglamentos federales](#) requieren que la mayoría de los planes de seguros cubran el costo de la vacuna contra la COVID-19 sin costos compartidos.

Se anima al estado, a los departamentos de salud locales y a los proveedores de atención médica a reevaluar continuamente sus esfuerzos para cumplir con sus obligaciones de comunicar y administrar la vacuna de una manera ética, no discriminatoria, justa y equitativa. Esto incluye eliminar las barreras a la inclusión y garantizar que la información, el apoyo y los servicios sean accesibles para todos. Garantizar el acceso total y la participación en el proceso de vacunación contra la COVID-19 para la mayor cantidad posible de residentes de Illinois es un primer paso esencial para poner fin a la pandemia.